



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 153 -2013-MPH/A

Ayacucho, **08 MAR. 2013**

VISTO:

El INFORME N° 016—2013-MPH-IVP-H/GGB-JO, e informe N° 016-2013-MPH-IVP/GG, del Instituto Vial Provincial de Huamanga , recibidos el 22.02.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11.10.2012, EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMANGA suscribio el Contrato de ejecucion de Supervision de mantenimiento periodico del camino vacinal MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA con el CONSORCIO VIÑACA el contrato N°001-2012-IVP/GG (DU-058-2011-EF), para el servicio Supervision de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA (Long. 18.000 Km), ubicado en el Distrito de San Jose de Ticllas Provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho, por el monto de s/ 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, en un plazo de sesenta (60) dias calendario, financiado con Recursos del DU-058-2011-EF;

Que, mediante Carta N° 001-2013-JHR-MPH-IVP/SUP. EXTERNO de fecha 21.02.2013, recibida por el Instituto Vial Provincial de Huamanga, el Supervisor Externo Presenta la Liquidacion Final del servicio de supervision absolviendo las observaciones finales

Que mediante Informe N° 015-2013-MPH-IVP-H/GGB-JO, E INFORME N° 16-2013-MPH-IVP/GG de la Jefe de Operaciones y del Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huamanga Respectivamente, recibidos el 22.02.2013, se recomienda aprobar la Liquidacion Final del servicio de SUPERVISION de mantenimiento periodico del camino vecinal MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA por el monto de S/. 32,400.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con saldo a favor de S/. 3,240.00 (Tres mil docientos cuarenta con 00/100 nuevos soles) del Supervisor;

Que, mediante los documentos del exordio, la Gerencial General del IVP Huamanga ha emitido la opinion tecnica de su competencia, y recomienda se aruebe la Liquidacion Final de Contrato de supervision N° 001-2012-IVP/GG, correspondiente a la ejecucion del servicio de Mantenimiento Periodico del Camino Vecinal: MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA (Long. 18.00 Km), ubicado en el Distrito de San Jose de Ticllas Provincia de Huamanga departamento de AYACUCHO, por el monto de S/. 3,240.00 (Tres mil doscientos cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con saldo a favor del Supervisor;

Teléfono: (066)316737
 Telefax: (066)315872
 Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
 Portal Muncipal N° 44 – Plaza de Armas-



Que, con informe N° 006-2013-MPH-IVP/ALE-MMLF de fecha 04.03.2013, El Asesor legal Externo, en base a las consideraciones técnicas de la Jefe de Operaciones del IVP Huamanga, ha emitido opinión, desde el punto de vista legal, en el sentido que resulta procedente aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 001-2012-IVP/GG, (DU-058-2011-EF) en los términos y montos propuestos, y de conformidad con el numeral 3.4.2 de la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21;

Con la visación del IVP y las Unidades respectivas de , Administración y Asesoría Legal; y otros,

Por los Fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga ,

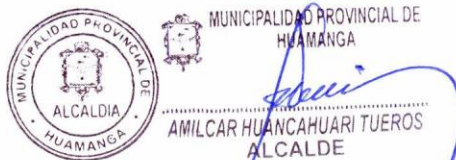
SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 002- 2012-MPH-IVP/GG, correspondiente al Servicio de Supervisión del Servicio de Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinal: **MOLLEPATA SAN JOSE DE LA VIÑACA** (Long. 18.00 km.), ubicado en el departamento de Ayacucho, a cargo del CONSORCIO VIÑACA representado por el Ing. JORGE HURTADO RIVERA, por el monto de S/ 32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES) incluido IGV, existiendo un saldo a favor del Supervisor el importe de S/ 3,240.00 (TRES MIL DOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) como parte del contrato; conforme al detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración el Pago por el derecho de Liquidación de Servicio de Supervisión Externo, por haber cumplido sus funciones de acuerdo a la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución al Supervisor Externo, la aprobación de la Liquidación de Servicio de supervisión, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al IVP-HGA para su remisión al PROVIAS DESCENTRALIZADO, del cumplimiento de Servicio de Supervisión.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Teléfono: (066)316737
Telefax: (066)315872
Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
Portal Municipal N° 44 – Plaza de Armas-